



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires



**PROYECTO DE DECLARACIÓN**

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

**DECLARA**

De interés legislativo la "Plaza del estudiante – 16 de Septiembre", espacio público ubicado en la calle Dorrego entre Combatiente Prado y 9 de julio, en el Barrio "Raúl Alfonsín" de la ciudad de Castelli, que fue designada por ordenanza 10/19 para recordar la lucha de los jóvenes por el boleto estudiantil que fue reprimida en la "Noche de los lápices", el 16 de septiembre de 1976.

Asimismo, vería con agrado que sea declarada de Interés Provincial por el Poder Ejecutivo a través de sus organismos competentes.

JOSE IGNACIO COTE ROSSI  
Diputado  
Unidad Ciudadana - FPV - PJ  
H. G. Diputados Pcia. de Bs. As.

JUAN AGUSTÍN DEBANDI  
Diputado  
Bloque Unidad Ciudadana - FPV - PJ  
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

Dra. FLORENCIA SAINTOUT  
Diputada  
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

SANTIAGO E. REVORA  
Diputado  
H. Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

FACUNDO ANTONIO TIGNANELLI  
Director Provincial  
Bloque Unidad Ciudadana FPV-PJ  
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

LAURO GRANDE  
Diputado  
Unidad Ciudadana - FPV - PJ  
H.C.D. Prov. de Buenos Aires



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires



**FUNDAMENTOS**

Sr. Presidente

Los argentinos recordamos como "la Noche de los Lápices", a la serie de secuestros y asesinatos de estudiantes de secundaria, ocurridos durante la noche del 16 de septiembre de 1976 y días posteriores, en la ciudad de La Plata, capital de la provincia de Buenos Aires, Argentina.

Este suceso fue uno de los más conocidos entre los actos de represión cometidos por la última dictadura cívico-militar argentina (1976-1983), ya que los desaparecidos eran estudiantes, en su mayoría adolescentes menores de 18 años, que fueron torturados antes de ser asesinados. La CONADEP estableció que la policía bonaerense había preparado un operativo de escarmiento para los que habían participado de la campaña por el boleto estudiantil, considerada por las Fuerzas Armadas como «subversión en las escuelas».

La lucha colectiva por el boleto estudiantil, resulto central para el acceso a la educación como pilar de la movilidad social ascendente para miles de familias argentinas. Es por ello que las víctimas de estos atroces crímenes deben ser homenajeadas y recordadas por las generaciones presentes y futuras.

La designación de espacios públicos, monumentos y sitios de memoria, contribuyen enormemente al fortalecimiento de la memoria colectiva que nos asegure nunca retornar a vivir ni consentir actos de fuerza contra el orden institucional, además de valorizar la educación en todos sus niveles como una de las dimensiones fundamentales para el desarrollo pleno del ser humano, y un factor central en la construcción de una sociedad más justa y con real igualdad de oportunidades.

Por todo lo expuesto, solicito a los Sres. Legisladores acompañen con su voto la presente iniciativa.

JOSE IGNACIO COLE ROSSI  
Diputado  
Unidad Ciudadana - FPV - PJ  
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.

JUAN AGUSTIN DEBANDI  
Diputado  
Bloque Unidad Ciudadana-FPV-PJ  
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As

Dra. FLORENCIA SAINTOUT  
Diputada  
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

SANTIAGO E. REVORA  
Diputado  
H. Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

LAURO GRANDE  
Diputado  
Unidad Ciudadana - FPV - PJ  
H.C.D. Prov. de Buenos Aires

FACUNDO WISIEL TIGNANELLI  
Diputado Provincial  
Bloque Unidad Ciudadana FPV-PJ  
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.